

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

38.579/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa a la información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de Construcción de la «Autopista de peaje Madrid-Toledo AP-41. Tramos: PP.KK. 18+500 y 32+200 y del PP.KK. 42+700 al 69+000» (Clave: T8-T0-9001.B).**

Términos municipales de: Batres y Serranillos del Valle de la provincia de Madrid, y Toledo, Carranque, Ugena, Illescas, Numancia de la Sagra, Yuncler, Villaluenga de la Sagra, Cobeja, Villaseca de la Sagra y Mocejón de la provincia de Toledo.

Por Resolución, de fecha 15 de abril de 2005, del ilustrísimo señor Subdirector General de Proyectos por delegación del ilustrísimo señor Director General de Carreteras (Resolución de 12 de julio de 1999), se ha aprobado el Proyecto de Construcción arriba indicado, ratificándose con la misma fecha, la orden de expropiación dada a esta Demarcación para la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que les otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública, de acuerdo con la ubicación de los bienes y derechos afectados, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Batres y Serranillos del Valle (provincia de Madrid), y de Carranque, Ugena, Illescas, Numancia de la Sagra, Yuncler, Villaluenga de la Sagra, Cobeja, Villaseca de la Sagra, Toledo y Mocejón (provincia de Toledo), así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar y días que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Toledo: Día 1 de septiembre de 2005.
Ayuntamiento de Batres: Día 2 de septiembre de 2005.
Ayuntamiento de Ugena: Día 2 de septiembre de 2005.

Ayuntamiento de Serranillos del Valle: Día 5 de septiembre de 2005.

Ayuntamiento de Carranque: Día 6 de septiembre de 2005.

Ayuntamiento de Cobeja: Día 7 de septiembre de 2005.

Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra: Día 8 de septiembre de 2005.

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra: Día 12 de septiembre de 2005.

Ayuntamiento de Yuncler: Día 13 de septiembre de 2005.

Ayuntamiento de Illescas: Día 13 de septiembre de 2005.

Ayuntamiento de Mocejón: Día 14 de septiembre de 2005.

Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra: Días 15 y 16 de septiembre de 2005.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento del día y hora a los interesados, mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en las ediciones de Toledo de los diarios «ABC» y «La Tribuna», y en las ediciones de Madrid de los diarios «La Razón» y «El Mundo», y en el Boletín Oficial del Estado.

Estas últimas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días desde la última de las publicaciones en los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, CP: 45071 Toledo, alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas, así como en las oficinas de la sociedad «Autopista Madrid-Toledo Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima» (Complejo Empresarial IMCE Edificio B, calle Enrique Granados, 6, planta 2.ª, 28224 Pozuelo de Alarcón-Madrid).

Asimismo, se hace pública también en los medios antes citados, la relación de los bienes y derechos que como consecuencia de la aprobación del mencionado Proyecto de Construcción no son necesarios para la realización de las obras, comunicándose a los interesados la desafección mediante resolución individual.

Toledo, 1 de julio de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

40.141/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se somete a información pública concesión administrativa a la empresa Entaban Biocombustibles de Galicia, S.A. en Cabo Prioriño (Puerto Exterior).**

Con fecha 13 de mayo de 2005, don Juan José López Molina, en nombre y representación de «Entaban Biocombustibles de Galicia, S.A.» ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao el otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de aproximadamente 32.000 m², situada en las nuevas instalaciones portuarias de Cabo Prioriño (puerto exterior), para la construcción y explotación de una planta de biodiesel.

Transcurrido el preceptivo plazo de un mes sin haberse presentado solicitud en competencia alguna, ni para el mismo ni para distinto objeto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, «de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general», se procede a la apertura del período de exposición pública de la solicitud de «Entaban Biocombustibles de Galicia, S.A.».

Lo que se hace público para que las personas o entidades puedan presentar alegaciones por escrito, en esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados o por las personas que acrediten poder suficiente para representarles.

A los efectos anteriores, y durante el período arriba señalado, la documentación relativa a la solicitud estará a disposición del público en las dependencias de la División de Dominio Público y Medio Ambiente de esta Autoridad Portuaria, Muelle de Curuxeiras s/n, Ferrol, en horario de oficina de 7.45 a 14.45 h.

Ferrol, 8 de julio de 2005.—El Presidente.—Ángel M. del Real Abella.